

Agosto de 2009



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للهام المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

# CONFERENCIA

## 36.<sup>º</sup> período de sesiones

Roma, 18-23 de noviembre de 2009

### NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFERENCIA DE LA FAO EN EL COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL

1. En el artículo 4 a) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se establece que “la Caja será administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un Comité de Pensiones del Personal para cada una de las organizaciones afiliadas y por una Secretaría para el Comité Mixto y sendas Secretarías para cada uno de los demás comités”. Según el artículo 6 c), los Comités de Pensiones del Personal de cada organización miembro “estarán integrados por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo...”

2. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y el PMA desempeña una función importante en el esfuerzo general por armonizar las pensiones de las Naciones Unidas y su administración con las necesidades de las organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas y sus funcionarios, los cuales pueden prestar servicios y jubilarse en todos los países del mundo. Las características de la administración pública internacional del sistema de las Naciones Unidas exigen que se preste un cuidado especial y se dedique un examen en profundidad a las cuestiones que se señalan a la atención de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Su cometido es:

- examinar los estatutos y reglamentos de la Caja de Pensiones en lo que respecta a posibles enmiendas a los mismos con objeto de determinar la posición de la delegación del Comité ante el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que a su vez presenta las oportunas recomendaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org)

- interpretar y aplicar los estatutos y los reglamentos de la Caja de Pensiones en los casos en que los afiliados de la FAO y el PMA impugnen una decisión de la Secretaría del Comité de Pensiones del Personal de la FAO relativa a los derechos y/o condición jurídica de los afiliados;
  - conceder prestaciones de invalidez en forma de pago (aproximadamente 25-30 casos al año) de conformidad con los estatutos y reglamentos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.
3. El Comité se reúne en Roma siempre que es necesario (por lo general de seis a ocho veces al año en reuniones que duran una o dos horas). Dependiendo de los puestos asignados a la FAO, el Comité nombra de entre sus miembros a los representantes ante el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que es el órgano administrativo supremo de la Caja y presenta informes directamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los períodos de sesiones anuales del Comité se celebran en Nueva York o en una de las ciudades-sede de los organismos del sistema de las Naciones Unidas.
4. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y el PMA consta de:
- tres miembros (con tres suplentes) nombrados por la Conferencia de la FAO;
  - tres miembros (con tres suplentes) nombrados por el Director General;
  - tres miembros (con tres suplentes) elegidos por los afiliados de la FAO y el PMA.
5. Los miembros y suplentes nombrados por la Conferencia son actualmente los siguientes:

<b>Mandato</b>	<b>Miembros</b>	<b>Suplentes</b>
1.º de enero de 2007 - 31 de diciembre de 2009	Sr. Kiala Kia Mateva  Representante Permanente Suplente de Angola ante la FAO	Vacante
1.º de enero de 2008 – 31 de diciembre de 2010	Vacante  <i>(Anteriormente ocupada por el Sr. Leslie deGraffenried, Representante Permanente Suplente de los Estados Unidos ante la FAO)</i>	Sra. Natalie Feistritzer  Representante Permanente de Austria ante la FAO
1º de enero de 2009 - 31 de diciembre de 2011	Sr. Ibrahim Abu Atileh  Representante Permanente Suplente de Jordania ante la FAO	Vacante  <i>(Anteriormente ocupada por Sr. Mario Gustavo Mottin, Representante Permanente Suplente de Brasil ante la FAO)</i>

6. Por razones de tiempo y a fin de evitar que sean excesivos los gastos de viaje para asistir a las reuniones del Comité de Pensiones del Personal que se celebran en Roma, la Conferencia ha nombrado por lo general a representantes residentes en Roma.

7. Se invita a la Conferencia a que nombre para el Comité de Pensiones del Personal a los miembros siguientes:

- Un miembro que sustituya al Sr. Leslie deGraffenried, Representante Permanente Suplente de los Estados Unidos de América ante la FAO, y que complete su mandato que expira el 31 de diciembre de 2010;

- Un miembro suplente que sustituya al Sr. Mario Gustavo Mottin, Representante Permanente Suplente de Brasil ante la FAO, y que complete su mandato que expira el 31 de diciembre de 2011;
- un miembro que habrá de prestar servicio del 1.<sup>º</sup> de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012;
- un miembro suplente que habrá de prestar servicio del 1.<sup>º</sup> de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012;
- un miembro que habrá de prestar servicio del 1.<sup>º</sup> de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013;
- un miembro suplente que habrá de prestar servicio del 1.<sup>º</sup> de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013.